

Expediente: **5241/21**
Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ SALINAS ISAIAS JUAN JOSE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **06/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27338843963 - MAEBA S.R.L., -ACTOR
90000000000 - SALINAS, ISAIAS JUAN JOSE-DEMANDADO
27338843963 - VILLAGRA AGUERO, MARIA AGUSTINA-DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5241/21



H106038526799

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ SALINAS ISAIAS JUAN JOSE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 5241/21.

PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: VILLAGRA AGUERO, MARIA AGUSTINA - 04/06/2025 09:43.

San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **planilla de liquidación de deuda por honorarios**. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209548416652, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **MARÍA AGUSTINA VILLAGRA AGÜERO, MP 9568, C.U.I.T. N° 27338843963**, en el Banco Macro S.A., N°: 462209536402223, la suma de:

a) \$ 149109.22: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 162075.24.-) menos el 8% (\$ 12966.02.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 29173.54: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 16207.52.- (10% a cargo de la parte) y \$ 12966.02.- (8% a cargo del beneficiario).- 5241/21.PSA

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.